



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de noviembre de 2023

DISPOSICIÓN SGCA N° 358/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley N° 6549, las Resoluciones AGT N° 184/2023 y 133/2023, Disposición SGCA N° 261/2022, EXP A-01-00001932-8/2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por la Ley 6.549, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 104 de la Resolución AGT N° 184/2023 se asignó, a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niños, Niñas y Adolescentes, una caja chica por un monto de seiscientos cuarenta (640) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 96.000,00.-).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicha Asesoría realizó la rendición N° 6 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 93.744,10).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 6 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

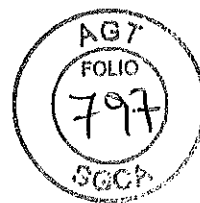
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 6 de la Caja Chica de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Niños, Niñas y Adolescentes, y reponer la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 93.744,10).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Murlel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
REC. N°	358/2023	T. XV	F. 796/797
FECHA		2/11/2023	


Gabriela Mancinelli
Secretaria
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

